



P. 17

CUARTOSCURD.COM

ADVIERTEN RIESGOS**Avanza entrega de GN a Sedena**

Diputados '4T' aprueban, en comisiones, el dictamen que formaliza la integración de la Guardia Nacional a la Defensa.

EN SAN LÁZARO

Avanza reforma para control militar de GN

PATRICIA RAMÍREZ

Se da carta abierta al uso de operaciones encubiertas e identidades falsas en investigaciones

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de reformas a leyes secundarias para reforzar el control de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) sobre la Guardia Nacional.

Con 22 votos a favor de Morena, PVEM y PT, siete en contra del PRI y dos abstenciones de Movimiento Ciudadano, dio luz verde al dictamen que formaliza la integración de la Guardia a la Defensa.

La reforma establece que la GN será una fuerza de seguridad pública profesional, con disciplina militar, pero bajo un mando civil encabezado por la Presidenta de la República. También se endurecen las sanciones para elementos que cometan delitos y se autoriza el uso de operaciones encubiertas e identidades falsas en investigaciones contra el crimen.

El paquete de modificaciones legales enviado por la presidenta Claudia Sheinbaum la semana pasada, y que se prevé sea incluida en el periodo extraordinario de sesiones, programado, en primera instancia, la próxima semana, modifica nueve leyes.



@GN_MEXICO_

Se modificarán nueve leyes.

Con 22 votos a favor de Morena, PVEM y PT, siete en contra del PRI y dos abstenciones de MC se aprobó en comisiones.

Las leyes modificadas son la Orgánica de la Administración Pública Federal; Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Instituto de Seguridad So-

cial para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como los códigos de Justicia Militar y Militar de Procedimientos Penales.

El objetivo es armonizar el marco jurídico secundario con la reforma constitucional del 30 de septiembre de 2024, en la que se reconoce a la Guardia Nacional como una Fuerza de Seguridad Pública Profesional de carácter permanente e integrada con personal militar con formación policial dependiente de la Secretaría de Defensa Nacional para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública elaborada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El documento subraya que la formación y desempeño de los integrantes de la Guardia se registrarán por una doctrina policial civil, fundada en el servicio de la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos y el imperio de la ley.

Destacó que se propone la expedición de una nueva Ley de la Guardia Nacional y la modificación de seis leyes y dos códigos vigentes, con el fin de lograr su consolidación transexenal.

Contempla que los mandos superiores operativos de la Guardia recaerán en las personas titulares de la Comandancia de las Coordinaciones Territoriales y Estatales, así como las unidades circunstanciales de manera similar al Ejército y Fuerza Aérea, los cuales serán designados por la persona titular del Ejecutivo federal.